

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Caucasia, agosto 10 de 2023. Informo señor Juez que, en el presente asunto, el apoderado demandante, solicita copia auténtica de todo el expediente para su respectiva protocolización en la Notaría, con nota de ejecutoria. Sírvase proveer.

Escaneado con CamScanner

YUL JORGE ARANGO MUÑOZ  
SECRETARIO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA  
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO**

Caucasia (Ant.), diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NRO. 191

REFERENCIA	: SUCESION INTESTADA.
DEMANDANTE	: NEYLA ESTER ECHAVERRIA GUEVARA Y JOSE AGUSTIN ECHAVERRIA GUEVARA.
CAUSANTE	: AGUSTIN ECHAVERRIA CALLEJAS
RADICADO	: 05-154-31-84-001-2022-00045-00
ASUNTO	: ORDENA DESARCHIVAR EL EXPEDIENTE ORDENA EXPEDIR COPIA AUTÉNTICA DEL EXPEDIENTE

Vista la constancia secretarial que antecede y dado que a folio 208 y ss. del expediente, obra memorial por medio del cual solicita copia auténtica del expediente de la referencia; por ser procedente de conformidad con el artículo 114 C.G.P., desarchivase por Secretaría el expediente solicitado y a costas del interesado, expídase copia auténtica solicitada.

Cumplido lo anterior, archívese el expediente en su lugar de origen.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:**

ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA  
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE CAUCASIA ANT.

**CERTIFICO:** Que el presente auto fue notificado en  
ESTADO N° 069 fijado hoy 11/08/2023, en la  
secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.

  
YUL JORGE ARANGO MUÑOZ  
El secretario